**Resolución 170-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0143

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las diez horas con cuarenta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por el señor **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0143, en la que requiere: “””**SOLICITO HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACION DE CECE DE FUNCIONES. LABORE EN ISTA DESDE EL AÑO DE 1990 HASTA MARZO DEL 2021**.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0463-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 28/05/1990 hasta 31/10/1998, ya que para noviembre de 1998 se registra cambio a la AFP según documentación contenida en expediente de personal pasivo, así mismo se remite copia de acuerdo N° 26 de fecha 03/01/2005 de finalización de labores correspondiente al primer ingreso a la institución y acuerdo N° 191 de fecha 26/03/2021 de finalización de labores correspondiente al periodo de reingreso.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**